

Las calificaciones serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

#### NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el nombre de la persona aprobada, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento.

Para tomar posesión será requisito imprescindible que el aspirante propuesto presente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

No obstante lo anterior, con los aspirantes que hayan superado las pruebas, se formará una bolsa de trabajo, integrada por una lista por el orden de puntuación obtenido, con la finalidad de proveer con carácter temporal puestos que pudieran quedar vacantes de igual o inferior categoría de la plaza convocada, así como para cubrir puestos temporalmente en caso de bajas, ausencias, etc... de sus titulares por el tiempo que duren éstas.

#### UNDÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la legislación de acceso a la función pública, disponiendo el Tribunal de la facultad de resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Graus, a 20 de enero de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

### AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE

427

#### ANUNCIO

Advertido un error en el anuncio n.º 8010 publicado en el B.O.P. n.º 300, de 31 de diciembre de 2.003, en el punto 2.º, Ordenanza fiscal n.º 2, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, donde dice «1.- Las cuotas del cuadro de tarifas del Impuesto fijado en el art. 96.1.º de la Ley 38/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se incrementarán por aplicación sobre las mismas del coeficiente 1,442», debe decir «... por aplicación sobre las mismas del coeficiente 1,07».

2.- Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas aplicables en este municipio será el siguiente:

POTENCIA Y CLASE DE TURISMO	Cuota - Euros
A) TURISMOS	
De menos de 8 caballos fiscales	13,50
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	36,47
De más de 12 hasta 15,99 caballos fiscales	76,98
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	95,88
De 20 caballos fiscales en adelante	119,84
B) AUTOBUSES:	
De menos de 21 plazas	89,13
De 21 a 50 plazas	126,94
De más de 50 plazas	158,68
C) CAMIONES:	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	45,24
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	89,13
De más de 2.999 a 9.999 kg. de carga útil	126,94
De más de 9.999 kg. de carga útil	158,68
D) TRACTORES:	
De menos de 16 caballos fiscales	18,91
De 16 a 25 caballos fiscales	29,71
De más de 25 caballos fiscales	89,13
E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:	
De menos de 1.000 Kg. y más de 750 kg. de carga útil	18,91
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	29,71
De más de 2.999 kg. de carga útil	89,13
F) OTROS VEHÍCULOS	
Ciclomotores	4,73
Motocicletas hasta 125 c.c.	4,73
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	8,10
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	16,21
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	32,41
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	64,82

En Castejón del Puente, a 23 de enero de 2.004.- El alcalde, José M.ª Morera Argerich.

## ENTIDADES LOCALES

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYON

362

#### EDICTO DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

La Junta de la Entidad Local Menor de Algayón, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2003, adoptó acuerdo provisional por el que se modifican las siguientes ordenanzas fiscales:

1.- Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de recogida de basuras.

2.- Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de alcantarillado.

3.- Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 39/88 reguladora de las haciendas locales, el expediente de referencia se somete a información pública por plazo de 30 días, durante los cuales cualquier interesado podrá consultarlos en las dependencias municipales sitas en la calle progreso s/nº y formular las alegaciones que tenga por oportunas.

En Algayón, a 16 de enero de 2004.- El alcalde-pedáneo, Diego Faro Molins.

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANDINIÉS

363

#### ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos n.º 2-2003, de la Entidad Local Menor de Sandiniés, ha quedado éste definitivamente aprobado, siendo su detalle el que a continuación se indica:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS 2003:

Suplementos de Crédito: Dotación	
22201 Prensa, revistas y otras publicaciones	100,00
22601 Atenciones protocolarias y representativas	109,65
22609 Gastos diversos	125,00
46200 3% Recaudación	120,00
46201 15% Acuerdos	600,00
61100 Contador impulso cloro 5	58,12
TOTAL I	612,77
Créditos Extraordinarios:	
62200 Acondicionamiento Salón Social	6860,58
62700 Modificación PGOU adaptación Sandiniés	12020,00
TOTAL	18880,58
TOTAL MODIFICACIÓN	20493,35

Recursos de Financiación:

Remanente Líquido de Tesorería 2.002

Comarca subvención para acondicionamiento Salón Social

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2003:

Financiación Suplementos de Crédito:	1612,77
Financiación Créditos extraordinarios	12843,27
Comarca subvención para acondicionamiento Salón Social	6037,31
TOTAL MODIFICACIÓN	20493,35

Sandiniés, 13 de enero de 2.004.- El alcalde, FRANCISCO GALLIGO USIETO.

## Administración del Estado

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### SECRETARÍA DEL ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### ADMINISTRACIÓN 22/01

314

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Luis Ángel Gutiérrez Cabrero, que a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de Julio 2003 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una resolución del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social estimando la procedencia del saldo acreedor y procediendo a aplicar el importe del mismo a la deuda que la empresa mantiene con la Seguridad Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24/10/1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, frente a la resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 13 de enero de 2004.-El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS

#### HUESCA

365

Número de identificación único: 22125 1 0201557/2003.

Procedimiento: Declaración de herederos 416/2003.

Sobre declaración de herederos.

De Elías López López, Pilar Buisán López.

Procuradora Mª Teresa Ortega Navasa.

Causante doña Mª Angeles López López.

Siendo Parte: Ministerio Fiscal.

#### EDICTO

Don Eduardo López Causapé, magistrado-juez de Primera Instancia nº 2 de Huesca.

Hago saber que en el juicio de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 416/2003, solicitado por don Elías López López y doña Pilar Buisán López, representado por la procuradora señora Ortega, por el fallecimiento sin testar de doña Mª Angeles López López el día 27 de mayo de 2001, en Huesca, siendo mayor de edad, soltera, constando su último domicilio en el hospital psiquiátrico de Huesca, no habiendo otorgado testamento ni acto de última voluntad alguno, sin haber contraído matrimonio y sin descendencia y habiendo premuerto sus ascendientes, doña Teresa López López y don Julián López Martínez; se ha solicitado se declaren herederos del causante a don Elías López López y doña Pilar Buisán López; en dicho expediente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a diecinueve de enero de dos mil cuatro.- El secretario (ilegible).- El magistrado-juez (ilegible).

## Otros Anuncios

### COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE ARAGÓN Y CATALUÑA

324

Por la presente se convoca a todos los Presidentes de Comunidades de Regantes y Titulares de Tomas Particulares para riego, o sus representantes autorizados, así como a todos los demás usuarios no regantes, a la JUNTA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en el domicilio social de esta COMUNIDAD GENERAL, sito en la C/. Lérida N.º. 18, de BINÉFAR (Huesca), el sábado día 21 de Febrero próximo, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 10 y 30 minutos en segunda, para tratar del siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea Ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 2.003.

2º) Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria correspondiente al ejercicio de 2.003.

3º) a) Aprobación, si procede, del estado de cuentas del año 2.003.

b) Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 2.004.

c) Elección y nombramiento de Censores de Cuentas.

4º) Informe de la Presidencia.

a) Propuesta de optimización del proyecto del embalse de San Salvador.

b) Petición a la Casa Real para que presida los actos conmemorativos del Centenario del Canal de Argón y Cataluña, a celebrar en el año 2.006

5º) Informe del Ingeniero Encargado.

6º) Informe Servicios Jurídicos.

7º) Informe Servicios Técnicos.

8º) Próxima campaña de riegos.

9º) Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los partícipes que para intervenir en los debates, así como para tomar parte en las votaciones que puedan producirse, será preciso acreditar la condición de representante de alguna Comunidad, o Toma de riego particular, por lo que se exigirá la entrega de la correspondiente credencial.

Binéfar a 20 de Enero de 2004.-El Secretario-Asesor, Adrián Benedico Pallás.- Vº Bº El presidente, José Luis Pérez González.

## CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN

### PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

450

#### ELECCIÓN DE CONSEJEROS GENERALES EN REPRESENTACION DE LOS IMPOSITORES

De conformidad con lo dispuesto por el art. 47 de la Ley 1/1991, de 4 de enero, Reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón, reformada por la Ley 4/2000, de 28 de noviembre, y por el art. 15 del Reglamento del Procedimiento para la elección y designación de los Organos de Gobierno de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, y dentro del proceso de renovación actualmente en trámite, se convocan las elecciones de Consejeros Generales que han de representar a los Impositores en la Asamblea General, señalando para dicho acto el próximo día 17 de abril de 2004 (sábado) de diez a trece treinta horas. Las elecciones se celebrarán:

- En la circunscripción electoral de Huesca, en la sede de la Oficina Principal de la Caja en dicha ciudad, sita en la calle Coso Alto nº 11.

- En la circunscripción de Teruel, en la sede de la Oficina Principal en dicha capital, ubicada en la calle Ramón y Cajal nº 16.

- Y en la circunscripción de Zaragoza, en la sede de la Oficina Principal, sita en el Paseo de la Independencia nº 10 de dicha ciudad.

El número de Consejeros Generales en representación de los Impositores que han de ser elegidos por los Compromisarios en los referidos actos será de 15 por la circunscripción de Zaragoza, 2 por la de Huesca y 1 por la de Teruel.

Podrán presentarse a la elección de Consejeros Generales cualesquiera personas en quienes concurren las causas de elegibilidad previstas en la Ley 1/1991 y en los Estatutos de la Caja, que tengan su residencia habitual en la circunscripción electoral de que se trate y sean impositores de la Caja con una antigüedad mínima de dos años.

Las candidaturas deberán estar compuestas, como mínimo, por un número de candidatos igual al de vacantes a cubrir por cada circunscripción, es decir, 1 en la de Teruel, 2 en la de Huesca y 15 en la de Zaragoza. Cada candidatura habrá de ser propuesta, al menos, por 20 impositores de la circunscripción de que se trate, que deberán firmar la propuesta y adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad; ningún impositor podrá proponer más de una candidatura.

Las candidaturas comprenderán, en lista cerrada, el nombre y apellidos de los candidatos, quienes deberán firmar y acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Ningún candidato podrá figurar en más de una lista ni ser proponente de una candidatura distinta a la suya propia.

La presentación de candidaturas para la elección de los Consejeros Generales deberá efectuarse en horario de atención al público, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral, en la Asesoría Jurídica de la Caja (Paseo de la Independencia nº 10, de Zaragoza) o, por lo que se refiere a las respectivas circunscripciones, en la Oficina Principal de la Entidad en las ciudades de Huesca, Teruel y Zaragoza, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. El plazo de presentación finalizará a las catorce horas treinta minutos del día 11 de marzo de 2004.

Se hace constar, a efectos de su publicidad, que la relación definitiva de Compromisarios que han aceptado su designación, notarialmente protocolizada, se encuentra expuesta en todas las oficinas de la Caja de la correspondiente circunscripción.

Zaragoza, 27 de enero de 2004.-El presidente de la Comisión Electoral, Rafael Alcázar Crevillén.